



Declaración Informativa Múltiple del IEPS (MULTI-IEPS)

Anexo 1 "Información sobre
importe y volumen de compras
y ventas".

Abril 2019



1. ¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales.

2. ¿Cuándo se presenta?

Trimestral: Durante abril, julio, octubre y enero.
Semestral: Julio y enero.

3. Periodicidad

Trimestral y Semestral

4. Obligación a cumplir

Declarar el importe y volumen de compras y ventas de los productos y servicios que se relacionan en "Información Adicional".

5. Objetivo

Presentar ante el SAT la Declaración Informativa Múltiple del IEPS, Anexo 1, sobre la información del importe y volumen de compras y ventas.

6. Fundamento Legal

Obligación de presentar tu declaración.

- Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para 2019: Artículo 19, fracciones II, párrafos tercero, cuarto y quinto, VIII, XIII.
- Resolución Miscelánea Fiscal para 2019: Reglas 5.2.2., 5.2.15. y 5.2.21, Anexo 1-A Trámite 22/IEPS.

7. Requisitos

Utilizar el programa de cómputo "MULTI-IEPS", y su anexo 1.
Generar el archivo de extensión .dec

8. Documentos que obtienes

- Acuse de recibo del archivo.
- Acuse de rechazo o aceptación de la declaración

Preguntas frecuentes

1. ¿Quiénes utilizan el Anexo 1 de la Declaración Informativa Múltiple del IEPS?

Todas las personas que presenten la información sobre importe y volumen de compras y ventas.

- Relación de personas a quienes en el trimestre o semestre inmediato anterior al que se declara les hubiere trasladado el impuesto en forma expresa y por separado.
- Información trimestral o semestral de clientes y proveedores.
- Información trimestral sobre el precio de enajenación de cada producto, valor y volumen de los mismos.